



# Resolución Ministerial

N° 343 -2025-MINCETUR

Lima, 14 NOV. 2025

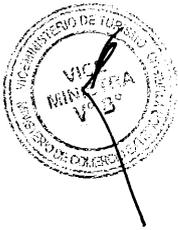
**VISTOS**, el Informe N° 0051-2025-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-CPQ y el Informe N° 025-2025-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-MAA de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo; el Memorandum N° 1554-2025-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; el Informe N° 0273-2025-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N° 497-2025-MINCETUR/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

## CONSIDERANDO:

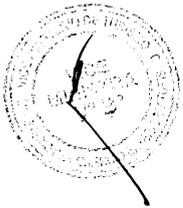
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1329 se crea el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), que tiene como objetivo promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece que la determinación de los emprendimientos a ser financiados con los recursos del Programa "Turismo Emprende" se encuentra a cargo de un Comité Multisectorial de Selección cuya conformación y funcionamiento se establece en el Reglamento del Decreto Legislativo;

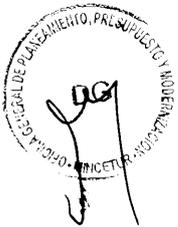
Que, en virtud de los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3 del mencionado Decreto Legislativo, se autoriza al MINCETUR a otorgar subvenciones a favor de las personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las micro y pequeñas empresas vinculadas a la actividad turística, domiciliadas en el país, beneficiarias del Programa "Turismo Emprende", con la finalidad de financiar y/o cofinanciar emprendimientos vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico. El otorgamiento de las subvenciones se autoriza mediante resolución del Titular del MINCETUR, previa suscripción del convenio e informe favorable de su oficina de presupuesto. Dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, el numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende", aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, dispone que mediante resolución del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo se declara a los ganadores beneficiarios del Concurso Público y se autoriza la subvención, detallando el monto que se otorgará a cada uno de ellos en función a la modalidad del emprendimiento, previa suscripción del Convenio de Financiamiento y/o Cofinanciamiento y de acuerdo a los requisitos dispuestos en dicho Reglamento y las bases;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba la ampliación del periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende", se establece que el periodo de vigencia del Programa es hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2025, durante el cual el MINCETUR destinará con cargo a su presupuesto institucional de la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados provenientes de la aplicación de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, hasta la suma de S/ 2 500 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) anuales;

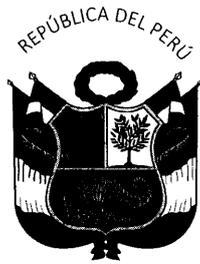


Que, de acuerdo a la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asigna en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, recursos en el pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta por la suma de S/ 8 993 854,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios ganadores de los concursos públicos llevados a cabo en el marco del Reglamento del Programa Turismo Emprende, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2025-MINCETUR de fecha 07 de octubre de 2025 se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1 871 307 00 (Un Millón ochocientos setenta y un mil trescientos siete y 00/100 Soles), para el financiamiento del Concurso Público 2025 del Programa Turismo Emprende;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 229-2025-MINCETUR de fecha 28 de agosto de 2025 se declara al primer grupo de los cuarenta y ocho (48) ganadores beneficiarios del Concurso Público del Programa "Turismo Emprende" – Año 2025; conforme a lo determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende"



# Resolución Ministerial

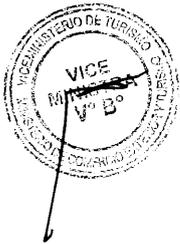
Que, mediante Resolución Ministerial N° 265-2025-MINCETUR de fecha 19 de setiembre de 2025 se declara al segundo grupo correspondiente a veintidós (22) ganadores beneficiarios del Concurso Público del Programa "Turismo Emprende" – Año 2025; conforme a lo determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende";

Que, en la Décimo Segunda Sesión del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", realizada el 05 de noviembre de 2025, se aprueba ratificar una Lista de veintiocho (28) Elegibles del Concurso Público 2025, por lo que se dispone su publicación en el portal web institucional del Programa "Turismo Emprende";

Que, mediante los Informes de Vistos, la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo señala que un tercer grupo de veintiocho (28) elegibles han suscrito los Convenios de Cofinanciamiento entre el 22 y el 31 de octubre de 2025 y sustenta la pertinencia que mediante Resolución Ministerial se les declare ganadores beneficiarios del Concurso Público 2025 del Programa Turismo Emprende y se autorice el otorgamiento de las subvenciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 0273-2025-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable sobre el proyecto de Resolución Ministerial, que tiene por objeto declarar a los veintiocho (28) ganadores beneficiarios del Concurso Público llevado a cabo en el marco del Programa Turismo Emprende 2025, en razón a que se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestal SIAF N° 0000000588, N° 0000000589 y N° 0000002053, por la suma de S/ 2 147 992,00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1329, que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR, que aprueba la ampliación del periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende"; y, la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar veintiocho (28) ganadores beneficiarios del Concurso Público del Programa "Turismo Emprende" – Año 2025 conforme a lo determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa Turismo Emprende.

**Artículo 2.-** Autorizar el otorgamiento de las subvenciones correspondientes conforme se señala en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, cuyos desembolsos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los respectivos Convenios de Cofinanciamiento suscritos por los beneficiarios

**Artículo 3.-** La Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Selección, realiza el monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados, conforme a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**TERESA STELLA MERA GÓMEZ**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

**ANEXO**  
**LISTA DE GANADORES BENEFICIARIOS DEL CONCURSO PÚBLICO 2025**  
**PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"**  
**(Tercer grupo)**

**MODALIDAD I: "Promoviendo la Innovación en tu Emprendimiento Turístico"**

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	TEM-1-P-643-25	TUNKI CAPITAL S.A.C.	S/	76,059.00
2	TEM-1-P-434-25	RODRIGUEZ SALAZAR ALDO JOCE	S/	79,920.00
3	TEM-1-P-775-25	EL BOLIVARCITO E.I.R.L.	S/	75,990.00
4	TEM-1-P-823-25	APSA FLY S.A.C.	S/	68,150.00
5	TEM-1-P-574-25	SWIFTS GROUP PERÚ S.A.C.	S/	80,000.00
6	TEM-1-P-845-25	EMPRESA DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE TERESA DE JESUS E.I.R.L.	S/	74,728.00
7	TEM-1-P-087-25	EMPRESA HOTELERA FITZCARRALD E.I.R.L.	S/	75,600.00
8	TEM-1-P-530-25	CUSCO NOMADE S.A.C	S/	65,499.00
9	TEM-1-P-580-25	CASONA SOLAR E.I.R.L.	S/	80,000.00
10	TEM-1-P-398-25	AKV CATERING S.A.C.	S/	70,400.00
11	TEM-1-P-514-25	CADENA DE NEGOCIOS MONKUN'MA S.A.C.	S/	60,481.00
12	TEM-1-P-168-25	OASIS BLUE PERU S.A.C.	S/	60,165.00
13	TEM-1-P-370-25	MISTER ICE E.I.R.L.	S/	76,000.00
14	TEM-1-P-820-25	MILLA TRANSP Y OPERACIONES TURISTICAS SR	S/	80,000.00
<b>Sub total</b>			<b>S/</b>	<b>1,022,992.00</b>

**MODALIDAD II: "Impulsando Experiencias Innovadoras en Turismo Comunitario"**

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	TEM-2-P-041-25	ASOCIACION COMUNAL DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LEYMEBAMBA	S/	100,000.00
2	TEM-2-P-046-25	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE TURISMO COMUNITARIO ISLAS CHIMU	S/	100,000.00
3	TEM-2-P-064-25	ASOCIACION CULTURAL ISLA TICONATA TUR	S/	100,000.00
4	TEM-2-P-018-25	ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DEL AGUAJAL Y RENACAL "RIO ROMERO"	S/	100,000.00
5	TEM-2-P-026-25	ASOCIACION COMUNAL DE TURISMO SAN PABLO - GOCTA	S/	100,000.00
6	TEM-2-P-012-25	ASOCIACION TURISMO RURAL COMUNITARIO KUSI KAUSAY DE PONGO BAMBA	S/	100,000.00
7	TEM-2-P-027-25	ASOCIACIÓN DE TURISMO VIVENCIAL DE RAQCHI	S/	100,000.00
8	TEM-2-P-022-25	ASOCIACION FORTALEZA SAN ANTONIO TURISMO RURAL - COPORAQUE - VALLE DEL COLCA	S/	100,000.00
9	TEM-2-P-016-25	ASOCIACION DE ARTESANOS YUYAY LLAKTA	S/	100,000.00
10	TEM-2-P-017-25	ASOCIACION DE TURISMO VIVENCIAL MISMINAY MORAY Y SERVICIOS MULTIPLES-MARAS-URUBAMBA	S/	100,000.00
11	TEM-2-P-014-25	MAJACHO'S HOUSE S.A.C.	S/	50,000.00
<b>Sub total</b>			<b>S/</b>	<b>1,050,000.00</b>

**MODALIDAD III: "Emprende TEC Turismo"**

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	ETT-1-P-051-25	OLARTE TORRES AVRIL GABRIELLY	S/	25,000.00
2	ETT-1-P-077-25	ROMERO TORRES JESSICA JENNY	S/	25,000.00
3	ETT-1-P-049-25	MESTAS COLCA NATALY MARIA	S/	25,000.00
<b>Sub total</b>			<b>S/</b>	<b>75,000.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>2,147,992.00</b>